

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**



**INTERVENCIÓN DE NICARAGUA SOBRE EL INFORME  
DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA**

**Asamblea General**

**Naciones Unidas, Nueva York**

**Martes, 7 de Noviembre, 2023**

**Señor Presidente de la Asamblea;**

**Señora Presidenta de la Corte Internacional  
de Justicia,**

**Sr. Presidente,**

- 1. Nos asociamos a lo expresado por Azerbaiyán  
en nombre del Movimiento de Países No  
Alineados.**

2. Nicaragua agradece a la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia por su detallado informe A/78/4, el cual da cuenta de la importancia del trabajo que lleva a cabo el órgano principal judicial de esta organización.
  
3. Es notorio que la Corte ha mantenido la alta carga de trabajo del período pasado, habiendo dictado 4 fallos y 20 providencias, y llevando a cabo 6 audiencias públicas.
  
4. De los 4 fallos, tres de ellos correspondían a controversias entre Países de Latino América y el Caribe dando cuenta de la importancia que nuestra región reconoce al Órgano principal Judicial de esta Organización.

5. En la Cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas marinas contadas desde la costa de Nicaragua (Nicaragua v. Colombia), la Corte dictó sentencia el 13 de julio sobre dos preguntas formuladas de tal forma que no se consideró necesario entrar a discutir el fondo del caso. En esta sentencia, la Corte determinó que un estado tiene derecho a la totalidad de sus 200 millas de plataforma continental -tal como se le había reconocido a Nicaragua- pero que una plataforma continental más allá de las 200 millas no podía recortar las 200 millas de otro estado, arribando a esta conclusión según la práctica de algunos estados que consideró establecían una nueva norma de derecho consuetudinario. Para Nicaragua es claro que la importancia práctica de esta decisión se extiende

mucho más allá de la controversia bilateral, y será tema de mucha reflexión para la comunidad legal.

6. Nicaragua también recuerda que en abril de 2022 la Corte ya había dictado sentencia en el caso iniciado en contra de la República de Colombia por las violaciones de los derechos soberanos y los espacios marítimos nicaragüenses en el Mar Caribe, ordenando a Colombia a cesar su conducta y reformar su legislación. De igual forma, el Alto Tribunal ha confirmado que Nicaragua no ha violado derecho alguno de pesca histórico de la población raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia. Al mismo tiempo, la Corte reconoció como positivo el gesto del Gobierno de Nicaragua al expresar interés en abordar bilateralmente

por la vía de un acuerdo la situación de la población raizal del Archipiélago.

7. Nicaragua nuevamente toma esta oportunidad para reiterar el firme compromiso del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional con el Estado de Derecho a nivel internacional y la solución pacífica de las controversias entre los estados. Este compromiso se evidencia desde 1984 cuando Nicaragua recurriera a la Corte en sus momentos más difíciles, proceso que concluyó en una sentencia histórica que manda a los Estados Unidos indemnizar al pueblo nicaragüense por todas las atrocidades cometidas en su contra que al día de hoy tienen consecuencias sociales y económicas profundas. Nicaragua aún exige que esa deuda sea saldada.
8. Nicaragua recuerda que en todas las causas en las que ha sido parte siempre ha cumplido

fielmente con sus obligaciones internacionales, y que espera reciprocidad de sus contrapartes.

Señor Presidente,

9. Continuando con las observaciones de la tarea llevada a cabo por la Corte este año, seguimos notando una tendencia en incremento en las solicitudes de medidas provisionales, pasando de 3 en el período pasado a 5 de las 20 providencias dictadas en este año, y 2 de las 6 audiencias públicas. La creación de un Comité Especial de 3 Jueces para supervisar la aplicación de las Medidas Provisionales ordenadas por la Corte en el 2021 da cuenta de la escala de la importancia del tema siendo las mismas obligatorias para los estados parte también. De ahí que consideramos

que los informes anuales de la Corte son una oportunidad para informar a los estados parte del trabajo de este comité.

10. El informe también deja entrever que los estados parte estamos haciendo un mayor uso de la facultad de solicitar opiniones consultivas de la Corte, y eso permite que exista una mayor coherencia de las actuaciones individuales de los estados y los órganos de Naciones Unidas. En particular, Nicaragua observa que las dos solicitudes hechas en este período se refieren a temas de vital importancia para la humanidad y la organización, como son la cuestión de Palestina y la del Cambio Climático. Nicaragua espera que esto permita iniciar un nuevo capítulo asumiendo responsabilidades y respetando compromisos que conlleven la paz y el

desarrollo sostenible de las naciones del mundo.

Señor Presidente,

11. El abanico de temas que los Estados llevamos ante la Corte continúa siendo diverso, pero además refleja las necesidades prácticas de los mismos estados y las realidades políticas vigentes. En ese sentido, Nicaragua apunta que una parte importante de los casos está relacionado a delimitaciones territoriales y marítimas, cuya jurisprudencia ha sido desarrollada por la propia Corte con un alto grado de efectividad. Sin embargo, Nicaragua también observa con preocupación los intentos de algunos estados de valerse del recurso judicial para ensombrecer el verdadero trabajo legal del órgano principal de las Naciones Unidas.

12. Para Nicaragua, como pequeño Estado en desarrollo, es indispensable que exista absoluta confianza en que consideraciones políticas tienen lugar en la Corte Internacional de Justicia. Este tipo de situaciones conlleva mensajes que podrían menoscabar la confianza de los estados en resolver sus conflictos de manera pacífica ante este órgano. En ese sentido, contribución práctica de la Corte al mantenimiento de la paz ha sido invaluable y ha ido en incremento desde hace al menos tres décadas. Son esfuerzos en los que no nos podemos permitir retrocesos, sobre todo considerando que los presupuestos militares de las grandes potencias aumentan, mientras que los presupuestos para promover la paz y la resolución pacífica de controversias tienden a disminuir por intereses mezquinos.

Sr. Presidente,

13. Por otro lado y en otro orden de ideas, Nicaragua celebra la decisión tomada en el 2021 para la creación del Fondo Fiduciario para el programa de Becas de la Corte Internacional de Justicia el año pasado, y se complace en ver que este año los primeros tres becarios de universidades de países en desarrollo completaron con éxito el programa. Nicaragua también se complace en notar el incremento en las aplicaciones, de 106 aplicaciones recibidas de universidades de todo el mundo en el 2022, se han aumentado a 148 aplicaciones de 94 universidades de todo el mundo. El ciclo pasado Nicaragua hizo un llamado para contar con mayor información sobre la representación geográfica de las aplicaciones, ya que éste

y otros detalles permitirían evaluar la efectividad de la difusión del programa; y si bien es cierto reconoce que se ha avanzado en ese sentido, considera que aún hace falta información importante.

14. Por ejemplo, hacemos notar que de los 15 candidatos seleccionados por la Corte para participar en el Programa 2023-2024 solamente 3 son Nacionales de Países en desarrollo, en este caso de India, la República Islámica de Irán y Túnez. En ese sentido, es posible que la difusión del programa requiera un mayor esfuerzo en países más pequeños en desarrollo, e incluso una pre-capacitación en sus universidades de origen que permita a estudiantes con menos posibilidades alcanzar ciertos requisitos para poder aplicar al programa

y asegurar de esta forma un equilibrio en la representación geográfica.

15. Señor Presidente, pasando a temas más prácticos lamentamos los atrasos existentes en lo que respecta a la descontaminación y renovación del Palacio de la Paz. En ese sentido, recalcamos la importancia de la coordinación con el país anfitrión y la necesidad de encontrar un local que no afecte las importantes labores de la Corte por los años que están destinadas a durar las remodelaciones.

Sr. Presidente,

16. Para finalizar, hacemos un llamado para aumentar las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para asistir a los Estados en el arreglo de controversias

por conducto de la Corte Internacional de Justicia, y para el reconocimiento de la jurisdicción de dicho órgano que al día de hoy solamente cuenta con 74 declaraciones.

Muchas gracias.